

CONSTANCIA: 09/03/2023. Le informo al señor Juez que debido a la programación de audiencias del Despacho para el mes de mayo de 2023, es necesario reprogramar la diligencia del próximo ocho (08) de mayo, dentro del proceso del asunto. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05000 31 20 001 2018 00018 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADOS:	Diomer Gómez Durango y otros
ASUNTO:	Reprograma práctica probatoria
AUTO:	Sustanciación N° 098

Conforme la constancia que antecede, se reprograma como nueva fecha para adelantar la práctica probatoria solicitada en su momento por la defensa del afectado **Diomer Gómez Durango**, el día **miércoles veinticuatro (24) de mayo de 2023, a partir de las 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito

Penal 001 Especializado

Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd41c3e9b97fa28a2bea5edf6dc27a0771c738da135c9403b9a9247069bc9610**

Documento generado en 09/03/2023 01:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>